



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Socialista

11735
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
Fecha 07 NOV 2016 N.º Entrada 12612
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA
QUE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ SE SUME A LA DENOMINADA
‘DECLARACIÓN DE BRUSELAS’ (PLEDGE TO PEACE) PARA LA PROMOCIÓN
DEL DESARROLLO Y EDUCACIÓN POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE JEREZ**

INTRODUCCIÓN

- El preámbulo de la ‘Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea’, solemnemente proclamada en Niza el 7 de diciembre de 2000 recoge que: "Los pueblos de Europa, al crear una unión cada vez más estrecha entre ellos, han decidido compartir un porvenir pacífico basado en valores comunes".
- La Unión se basa en los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y contribuye para mantener y desarrollar estos valores comunes.
- El Tratado de Lisboa, en vigor a partir del 9 de diciembre de 2009, define como ‘Objetivos de la Unión’, la promoción de "sus valores, la paz y el bienestar de sus pueblos". Por tanto el deseo de paz y bienestar es innato en los seres humanos y el proceso de construcción de la paz debe basarse en esta necesidad natural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad existe en España una red de instituciones públicas, instituciones privadas y organizaciones firmantes de la declaración de Intenciones ‘Compromiso con la Paz’ o ‘Declaración de Bruselas’ (Pledge to Peace) a la que recientemente se han sumado entidades como la Universidad de Cádiz (UCA), la Universidad de Salamanca y el Ayuntamiento de Las Palmas con el objetivo de que las partes firmantes de la citada declaración manifiesten su compromiso a facilitar y promover la paz y la educación de las personas en los valores fundamentales de la paz y el bienestar, y ponerlos a disposición de la sociedad en su conjunto.

Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Socialista

el 21 de septiembre anunciarán, informarán y darán a conocer sus respectivas y/o específicas iniciativas de paz en curso.

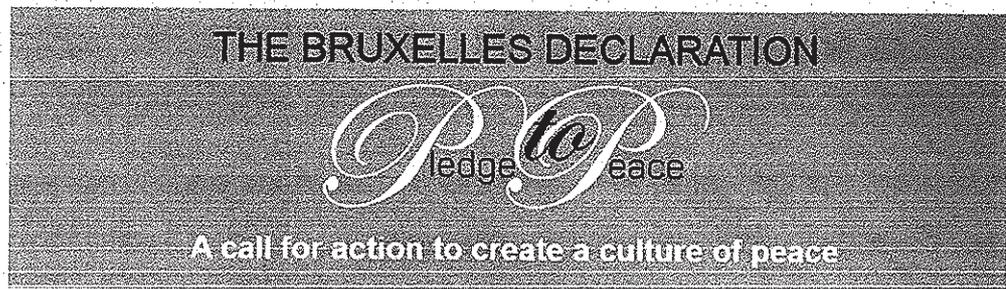
Es por ello que el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Jerez la siguiente

PROPOSICIÓN:

-Que los grupos políticos presentes en la Corporación municipal se sumen a la petición de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Jerez a la '*Declaración de Bruselas*' (*Pledge to Peace*) para el desarrollo de proyectos y propuestas que son útiles para el proyecto de Fomento de la Paz, según se describe en las premisas anteriormente expuestas y obtener las aprobaciones necesarias para tal fin. (VER ANEXO)

Isabel Armario Correa
Portavoz Grupo Municipal Socialista





DECLARACIÓN DE INTENCIONES

"Compromiso con la Paz"

compartido por:

REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, DE
EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ORGANIZACIONES QUE
APARECEN, identificadas individualmente en este documento y de ahora
en adelante colectivamente denominadas

"LAS PARTES"

Y BAJO EL PATROCINIO MORAL DEL

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO,

CON LA INTENCIÓN DE

**Implementar un proyecto europeo destinado a la promoción de los
procesos para el desarrollo de la paz y la educación para la paz con el
fin de mejorar el bienestar de su gente.**

Bruselas, 28 de noviembre de 2011

- los representantes de las administraciones, instituciones y organizaciones presentes, identificados individualmente en la presente Declaración de Intención, declaran estar dispuestos a apoyar los proyectos y propuestas que son útiles para el Proyecto de Fomento de la Paz según se describe en la premisa y obtener las aprobaciones necesarias;
- con el objetivo de recoger los elementos y criterios que constituirán el proyecto, las Partes se comprometen a ponerse de acuerdo en lo que se necesita para implementar el proyecto antes mencionado;

Según lo dicho, las 'partes' y los individuos a los que les concierne "ad adiuvandum", están de acuerdo en lo siguiente:

Artículo 1

Compromiso conjunto para crear proyectos dirigidos a la promoción de la paz y el bienestar entre las personas

1.1 Las partes acuerdan que el Compromiso con la Paz, que pondrá en práctica las medidas descritas a continuación, tiene como objeto promover los valores de la paz y el bienestar en su sentido más amplio y universal, basado en los principios de centralidad y dignidad de cada individuo, y en los principios de solidaridad, igualdad y libertad.

1.2 Con respecto a los criterios que inspiran la iniciativa antes descrita, las partes, cada una dentro de su propio ámbito institucional de la competencia y con total libertad, se comprometen a iniciar las acciones necesarias para identificar y tratar las prácticas, los métodos, los contextos y las herramientas que se proponen utilizar para contribuir en la creación y la configuración del Proyecto.

1.3 Con este objetivo se ha acordado que a partir de ahora cada PARTE, mientras desarrollan y planifican sus actividades y la forma de gobierno, incluirá aquellos elementos capaces de apoyar la necesidad de paz y prosperidad, además de apoyar las iniciativas apropiadas a todos los segmentos de la sociedad que puedan ofrecer una

Coordinación y Secretaría

4.1 Las funciones de coordinación, seguimiento y recopilación de información de todas las iniciativas necesarias para implementar las acciones y proyectos mencionados en este documento será confiada a una secretaría, cuya función actualmente se está realizando por la "Assciazione Percorsi". Si se considera necesario, se establecerá un Comité Técnico por decisión concertada.

4.2 Las Partes pueden presentar sus propuestas a la Secretaría o al Comité Técnico, especificando la aplicación de los recursos y definiendo la programación de cada etapa de los proyectos.

Artículo 5

Un compromiso conjunto para la difusión de la cultura de paz

Las Partes se comprometen, según las premisas y el cuerpo de la presente Declaración de Intención y de acuerdo a su función y capacidad específica, a la promoción de las iniciativas y actividades antes mencionadas, y al fortalecimiento de la difusión de la cultura de paz inspirada en los principios antes mencionados, además de promocionar cualquiera otra iniciativa y actividad que pueda estar de acuerdo con el proyecto.

Es posible que otras instituciones, administraciones, empresas públicas y privadas y organizaciones se adhieran al "Compromiso con la Paz".

Artículo 6

Plazos y presentación de informes

6.1 En reconocimiento de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 55/282, del 7 de septiembre de 2001, que establece que el Día Internacional de la Paz de las Naciones Unidas tendrá lugar todos los años el 21 de septiembre para la celebración y observancia de la paz, las partes están de acuerdo en que el 21 de septiembre anunciarán, informarán y darán a conocer sus respectivas y/o específicas iniciativas de paz en curso.

DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre Dirección
..... Ciudad
..... País
Teléfono.....
E-mail
Persona de contacto
Teléfono
E-mail
Fecha

FIRMA.....

*Por favor, devuelva este documento escaneado por e-mail a
info@associazionepercorsi.com y también envíelo por correo
ordinario a la siguiente dirección:*

*Associazione Percorsi c / o avv. Giorgio Tarabini
Via Cesura, 4
23100 Sondrio (Italia)*

*Todos los derechos reservados a Associazione Percorsi, con sede en Albano Laziale, via Tor Paluzzi 164 /
A, Italia, como autor y creador de la Declaración de Intenciones firmada en Bruselas en el Parlamento
Europeo el 28 de noviembre de 2011 y convencionalmente llamada COMPROMISO CON LA PAZ.
De conformidad con la Ley de derechos de autor y del Código Civil, la reproducción del documento
denominado COMPROMISO CON LA PAZ o cualquier parte de ella no está permitida por ningún medio,
ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, microfilmación, grabación o de otra manera.*